

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038613

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: P!K TECHNOLOGY

Reivindicación de colores: AZUL
BLANCO

Limitación al alcance del derecho:

"Sobre el conjunto marcario nominativo y gráfico, el logo comprende la letra 'P', el signo de admiración de cierre (!) y la letra 'K'.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Altoparlantes; altoparlantes portátiles; cables de recarga para smartphones; cables de recarga para teléfonos inteligentes; protectores de pantalla para smartphones; cámaras de vídeo; cámaras de videovigilancia; cámaras de vigilancia; radios portátiles; soportes de anillo para teléfonos móviles; soportes de teléfono móvil para vehículos; audífonos y auriculares de diadema para teléfonos celulares; audífonos y cascos auriculares para teléfonos móviles; aparatos de audio; amplificadores de audio; básculas electrónicas para uso personal; básculas grameras; micrófonos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JHON FREDY GOMEZ HOYOS
CL. 17 NRO. 16-41 LC. 9 CENTRO COMERCIAL LA MINA
ARMENIA QUINDIO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.